

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

Asunto: Justificación de la necesidad de contratar el **SERVICIO “ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO” DE LA CONCEJALÍA DE DIVERSIDAD**

OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de formación, información, asesoramiento y orientación para visualizar la realidad LGTB, atender situaciones de discriminación, acoso y exclusión de personas LGTB y su entorno (familiar y relacional), lograr la plena equiparación de los derechos con el resto de la sociedad y promocionar su salud sexual.

El código correspondiente a la nomenclatura de la clasificación según Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/2017), es:

LOTE	CÓDIGO CPV	DESCRIPCIÓN
1	85312300-2	Servicios de orientación y asesoramiento
2	85312300-2	Servicios de orientación y asesoramiento

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP 9/2017, el contrato administrativo consistente en el **SERVICIO “ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO”** de la Concejalía de Diversidad resulta necesario en su tramitación por cuanto **se ajusta al cumplimiento y realización de los fines institucionales**, motivado en:

- La **normativa madrileña** garantista **de los derechos de las personas LGTB**, recogida en la *Ley 2/2016, de 9 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid*, y en la *Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid*, corresponden con actuaciones descritas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	1/23



en el objeto del contrato. Ambos textos normativos establecen una atención integral a las personas LGTB en todas las etapas de su vida y en todos los ámbitos de actuación.

- El establecimiento como **competencia municipal propia** el servicio objeto del contrato, conforme la Ley 7/1985, 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el artículo 25 apartado 2.e): “Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.
- El cumplimiento de los **finés de la Concejalía**, de reciente creación en 2019, dentro del Área de Derechos de Ciudadanía del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Entre los objetivos que persigue, son proporcionar espacios de encuentro de la comunidad LGTB y combatir los prejuicios contra la diversidad sexual y de género, garantizando el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

El objeto del contrato, por tanto, estaría encuadrado en un **contrato de servicios a favor de la ciudadanía**, cuyas prestaciones directas serán efectuadas en las mismas instalaciones de la Concejalía para optimización de recursos, pero con identificación distintiva mediante rotulaciones por parte del personal de la entidad adjudicataria, tal y como se regula en el artículo 312 de la LCSP 9/2017.

Asimismo, dado que el Ayuntamiento de Fuenlabrada carece de elementos personales y materiales suficientes para acometer la ejecución de dicho servicio y no resulta adecuado ni necesario aumentar los mismos a efectos de realizar el objeto del contrato con medios propios, conforme determina el artículo 28 de la LCSP 9/2017, se acompaña **Informe de Insuficiencia de Medios Personales**.

DIVISIÓN EN LOTES

El Servicio está constituido en partes diferenciadas en función de específicas circunstancias, problemáticas y características de las personas atendidas, por lo que se plantea la tramitación independiente de cada uno de ellos, mediante su división en **dos lotes**:

- LOTE 1.- “Área de Asesoramiento y Orientación Psicosocial”
- LOTE 2.- “Área de Prevención y Orientación de Salud Sexual”

No se limita el número de lotes a los que se puede **presentar ni** que pueda **adjudicarse a cada entidad licitadora**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	2/23



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la realización de la prestación, define las características de la misma y los requisitos que señalan el artículo 124 de la LCSP 9/2017 y artículo 68 del Reglamento de la LCAP 1098/2001.

PRECIO DEL CONTRATO

El objeto del contrato está completamente determinado en función de las necesidades del servicio y abarca la totalidad de éstas, conforme al artículo 99 de la LCSP 9/2017, ascendiendo el **precio** del mismo a la cantidad de **81.866,33 €**, de los cuales 67.658,13 € corresponden a la base imponible y 14.208,20 € al 21% de IVA, y resultando adecuado al efectivo cumplimiento del mismo mediante su correcta estimación procedente del cálculo del valor estimado del mismo.

Para la estimación de dicho valor del contrato se establece un **precio unitario** tanto en relación con las prestaciones de horas a ejecutar como en las unidades materiales a entregar, conforme al artículo 102.4 de la LCSP 9/2017, desglosado por lotes:

LOTE	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	Hora Laboral	30,78 €/h.	6,46 €/h.	37,24 €/h.
2	Hora Laboral	30,23 €/h.	6,35 €/h.	36,58 €/h.
	Prueba VIH*	9,69 €/ud.	2,03 €/ud.	11,72 €/ud.
	Prueba HCV*	14,28 €/ud.	3,00 €/ud.	17,28 €/ud.

*Incluido material diverso correspondiente.

A continuación se indican los aspectos que se han tenido en consideración para el establecimiento de dicho precio unitario:

- Los costes laborales según **Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017** (BOE N° 158 de fecha 3 de julio de 2015) y en base al acuerdo relativo a las tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOE N° 28 de fecha 1 de febrero de 2019). Si bien para el ejercicio 2022 y 2023 no hay acuerdo sobre salarios, se ha estimado establecer un **incremento de un 2% para el 2022 y un 4% para el 2023** sobre importes de las tablas salariales del 2021 de dicho convenio.
- En función de la titulación requerida e indicada en la Solvencia, se ha tenido en cuenta las tablas salariales correspondientes al **Grupo Profesional 1**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	3/23





- La incorporación de un factor que tenga en cuenta las **condiciones del mercado y la complejidad, responsabilidad y/o cualificación profesional**, estimándose como resultado que los costes salariales **se incrementan un 40% para el Lote 1**. En este sentido, se ha tenido en cuenta los cambios legislativos en materia de salario mínimo y se ha tomado como referencia el precio del Contrato Menor previo del propio Ayuntamiento en 2020 (37,76 €/hora), donde el precio hora (sin IVA incluido) es superior al establecido en el Convenio Laboral, incluso con dicho incremento del 40% (30,78 €/hora en la presente Licitación). Asimismo es necesario valorar la complejidad y cualificación técnica del perfil profesional con formación especializada en la valoración del impacto de la opresión externa e interna LGTB fóbica y de las necesidades específicas que presentan personas con identidades y expresiones de diversidad sexual y de género no normativas, en el acompañamiento psicológico en la socialización y superación personal a personas LGTB, familiares y entorno relacional, así como en el asesoramiento en cuestiones jurídicas relativas a la igualdad de derechos.
- La incorporación de un factor que tenga en cuenta las **condiciones del mercado y la complejidad, responsabilidad y/o cualificación profesional**, estimándose como resultado que los costes salariales **se incrementan un 37,50% para el Lote 2**. En este sentido, se ha tenido en cuenta los cambios legislativos en materia de salario mínimo y se ha tomado como referencia el precio del Contrato Menor previo del propio Ayuntamiento en 2020 (40,76 €/hora), donde el precio hora (sin IVA incluido) es superior al establecido en el Convenio Laboral, incluso con dicho incremento del 37,50% (30,23 €/hora en la presente Licitación). Asimismo es necesario valorar la complejidad y cualificación técnica del perfil profesional con formación especializada en la valoración de las necesidades específicas que presentan personas con identidades y expresiones de diversidad sexual y de género no normativas, en la promoción de la salud sexual a personas LGTB, en la prevención y el diagnóstico de Infecciones de Transmisión Sexual, así como en el asesoramiento en estrategias de reducción de riesgos durante las relaciones sexuales.
- Se ha estimado añadir un porcentaje del **16%** en concepto de **Costes Indirectos Generales** (gestoría, seguros, impuestos no deducibles y personal no adscrito) y un porcentaje del **6%** en concepto de **Beneficio Industrial**.
- De acuerdo a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP 9/2017, dado que se trata de un contratos de servicios con presupuesto limitativo por precio unitario, sin definición exacta del número total de prestaciones por estar subordinadas a las necesidades de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	4/23



la Administración, se establece un **servicio anual máximo de prestación de horas** desglosado por lotes:

AÑO	LOTE 1	LOTE 2
2021	396 Horas	264 Horas
2022	600 Horas	400 Horas
2023	204 Horas	136 Horas

- De igual modo, de acuerdo a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP 9/2017, se establece un **servicio anual máximo de suministro de materiales para el Lote 2** según precio de mercado proporcionados por la Empresa 1 (única empresa comercializadora en España) de las pruebas rápidas VIH y HCV y con la estimación de un 2% para materiales diversos asociados sobre importes de los costes de las pruebas rápidas:

AÑO	PRUEBAS RÁPIDAS VIH	PRUEBAS RÁPIDAS HCV
2021	132 Unidades	66 Unidades
2022	200 Unidades	100 Unidades
2023	68 Unidades	34 Unidades

En consecuencia, el precio de cada lote se obtiene del sumatorio de los precios calculados para los costes durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, cuyo **presupuesto base de licitación** se indica **de forma desglosada** de acuerdo al artículo 100.2 de la LCSP 9/2017, pero sin desagregación de género motivado por la inexistencia de diferencias en el Convenio Colectivo e imposibilidad de conocer el género del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato:

➤ **LOTE 1: ÁREA DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL**

El precio de licitación del **Lote 1** es de **44.548,87 €**, de los cuales 36.817,26 € corresponden a la base imponible y 7.731,61 € al 21% de IVA, detallado a continuación por anualidad:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	5/23





COSTES LABORALES AÑO 2021 (396 Horas/año)				
COSTES DIRECTOS FIJOS	Salario Bruto	Grupo Profesional 1: 1 Psicólog@ (40h/mes) 1 Abogad@ (8h/mes)	13,08 €/hora	5.179,68 €
		Incremento por condiciones de mercado, complejidad y/o cualificación profesional (40%)	5,23 €/hora	2.071,08 €
	Seguridad Social (35%)		6,41 €/hora	2.538,36 €
COSTES INDIRECTOS GENERALES	Gastos derivados de gestoría, seguros, impuestos no deducibles y personal no adscrito (16%)			1.566,26 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	Beneficio empresarial (6%)			587,35 €
IMPORTE TOTAL DESGLOSADO			Importe Bruto	11.942,73 €
			IVA (21%)	2.507,97 €
			Importe Final	14.450,70 €

COSTES LABORALES AÑO 2022 (600 Horas/año)				
COSTES DIRECTOS FIJOS	Salario Bruto	Grupo Profesional 1: 1 Psicólog@ (40h/mes) 1 Abogad@ (8h/mes) *Incremento del 2% respecto a 2021	13,35 €/hora	8.010,00 €
		Incremento por condiciones de mercado, complejidad y/o cualificación profesional (40%)	5,34 €/hora	3.204,00 €
	Seguridad Social (35%)		6,54 €/hora	3.924,00 €
COSTES INDIRECTOS GENERALES	Gastos derivados de gestoría, seguros, impuestos no deducibles y personal no adscrito (16%)			2.422,08 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	Beneficio empresarial (6%)			908,28 €
IMPORTE TOTAL DESGLOSADO			Importe Bruto	18.468,36 €
			IVA (21%)	3.878,35 €
			Importe Final	22.346,71 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	6/23





COSTES LABORALES AÑO 2023 (204 Horas/año)				
COSTES DIRECTOS FIJOS	Salario Bruto	Grupo Profesional 1: 1 Psicólog@ (40h/mes) 1 Abogad@ (8h/mes) *Incremento del 4% respecto a 2021	13,62 €/hora	2.778,48 €
		Incremento por condiciones de mercado, complejidad y/o cualificación profesional (40%)	5,45 €/hora	1.111,80 €
	Seguridad Social (35%)		6,67 €/hora	1.360,68 €
COSTES INDIRECTOS GENERALES	Gastos derivados de gestoría, seguros, impuestos no deducibles y personal no adscrito (16%)			840,15 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	Beneficio empresarial (6%)			315,06 €
IMPORTE TOTAL DESGLOSADO			Importe Bruto	6.406,17 €
			IVA (21%)	1.345,29 €
			Importe Final	7.751,46 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEF PDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEF PDT3WZDUACNZCPKM	Página	7/23



➤ **LOTE 2: ÁREA DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL**

El precio de licitación del **Lote 2** es de **37.317,46 €**, de los cuales 30.840,87 € corresponden a la base imponible y 6.476,59 € al 21% de IVA, detallado a continuación por anualidad:

COSTES AÑO 2021					
COSTES DIRECTOS FIJOS	COSTES LABORALES				
	Salario Bruto	Grupo Profesional 1: 1 Trabajador/a ó Educador/a Social (32h/mes, 264 horas/año)		13,08 €/hora	3.453,12 €
		Incremento por condiciones de mercado, complejidad y/o cualificación profesional (37,50%)		4,90 €/hora	1.293,60 €
	Seguridad Social (35%)			6,29 €/hora	1.660,56 €
	COSTES MATERIALES				
	Pruebas Rápidas VIH	132 Unidades	9,50 €/ud.	1.254,00 €	
	Pruebas Rápidas HCV	66 Unidades	14,00 €/ud.	924,00 €	
	Material Diverso (2%)	0,19 €/ ud. VIH	0,28 €/ud. HCV	43,56 €	
COSTES INDIRECTOS GENERALES	Gastos derivados de gestoría, seguros, impuestos no deducibles y personal no adscrito (16%)			1.025,17 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL	Beneficio empresarial (6%)			384,44 €	
IMPORTE TOTAL DESGLOSADO			Importe Bruto	10.038,45 €	
			IVA (21%)	2.108,08 €	
			Importe Final	12.146,53 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	8/23





COSTES AÑO 2022				
COSTES DIRECTOS FIJOS	COSTES LABORALES			
	Salario Bruto	Grupo Profesional 1: 1 Trabajador/a ó Educador/a Social (32h/mes, 400 horas/año) *Incremento del 2% respecto a 2021	13,35 €/hora	5.340,00 €
		Incremento por condiciones de mercado, complejidad y/o cualificación profesional (37,50%)	5,01 €/hora	2.004,00 €
	Seguridad Social (35%)		6,43 €/hora	2.572,00 €
	COSTES MATERIALES			
	Pruebas Rápidas VIH	200 Unidades	9,50 €/ud.	1.900,00 €
	Pruebas Rápidas HCV	100 Unidades	14,00 €/ud.	1.400,00 €
	Material Diverso (2%)	0,19 €/ ud. VIH	0,28 €/ud. HCV	66,00 €
COSTES INDIRECTOS GENERALES	Gastos derivados de gestoría, seguros, impuestos no deducibles y personal no adscrito (16%)		1.586,56 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL	Beneficio empresarial (6%)		594,96 €	
IMPORTE TOTAL DESGLOSADO		Importe Bruto	15.463,52 €	
		IVA (21%)	3.247,34 €	
		Importe Final	18.710,86 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	9/23





COSTES AÑO 2023				
COSTES DIRECTOS FIJOS	COSTES LABORALES			
	Salario Bruto	Grupo Profesional 1: 1 Trabajador/a ó Educador/a Social (32h/mes, 136 horas/año) *Incremento del 4% respecto a 2021	13,62 €/hora	1.852,32 €
		Incremento por condiciones de mercado, complejidad y/o cualificación profesional (37,50%)	5,11 €/hora	694,96 €
	Seguridad Social (35%)		6,55 €/hora	890,80 €
	COSTES MATERIALES			
	Pruebas Rápidas VIH	68 Unidades	9,50 €/ud.	646,00 €
	Pruebas Rápidas HCV	34 Unidades	14,00 €/ud.	476,00 €
	Material Diverso (2%)	0,19 €/ ud. VIH	0,28 €/ud. HCV	22,44 €
COSTES INDIRECTOS GENERALES	Gastos derivados de gestoría, seguros, impuestos no deducibles y personal no adscrito (16%)			550,09 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	Beneficio empresarial (6%)			206,29 €
IMPORTE TOTAL DESGLOSADO			Importe Bruto	5.338,90 €
			IVA (21%)	1.121,17 €
			Importe Final	6.460,07 €

Se hace constar la **existencia de consignación suficiente y adecuada**, en cumplimiento del artículo 116.3 de LCSP 9/2017, incorporándose los correspondientes documentos de RC para los Lotes 1 y 2 con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Nº RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021.2.0014163.000	5021/2312/22799	26.597,23 €
2022.2.0000391.000		41.057,57 €
2023.2.0000246.000		14.211,53 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	10/23



VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP 9/2017, se establece en **dos años** desde su formalización, **con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una**.

FORMA DE PAGO

El abono del Servicio se efectuará tras la presentación de la **facturación mensual** de los servicios prestados de cada lote, las cuales deberán reflejar los Códigos DIR3 que a continuación se detallan:

Oficina Contable: LA0002941 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Órgano Gestor: LA0002934 ALCALDÍA

Unidad Tramitadora: LA0003096 IGUALDAD DE LA MUJER

CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN Y SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

Se permite la subcontratación en los términos establecidos en el artículo 215.2.b) de la LCSP 9/2017, según el cual, la entidad adjudicataria deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, al Órgano de Contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto, representante/s legal/es de la entidad subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla.

Para esta licitación **no existe personal subrogable** que la entidad adjudicataria debiera asumir ante la ausencia de contrato anterior adjudicado por licitación.

PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La entidad adjudicataria se comprometerá, de forma expresa, al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), al Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan Medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, y a la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, así como al resto de normas vigentes en relación con la protección de la intimidad personal, en especial el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, 27 de Abril de 2016 (RGPD).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	11/23



La entidad adjudicataria será la encargada del almacenamiento, conservación y destrucción/supresión con respecto a los datos de carácter personal. El personal profesional suscribirá el correspondiente compromiso con el responsable (Ayuntamiento) y guardará secreto profesional respecto de los datos personales objeto de tratamiento, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de los servicios prestados, no comunicándolo a ningún tercero.

Estipulaciones del Encargo de Tratamiento de Datos Personales:

De conformidad con lo previsto en el RGPD 2016/679 y la LOPDPGDD 3/2018, la entidad adjudicataria se obliga a:

- a) Tratar los datos personales conforme al contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como las instrucciones que, en su caso, reciba por escrito directamente de la Concejalía.
- b) No utilizar ni aplicar los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del contrato.
- c) Tratar los datos personales de conformidad con el contenido y los criterios de seguridad que recoge el artículo 28 y 32 del RGPD 2016/679, adoptando las medidas técnicas, materiales y organizativas necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.
- d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido; esta obligación se extiende a todo el personal adscrito al Servicio que es objeto de contratación. En este sentido, la entidad adjudicataria se compromete a que su personal asuma de forma expresa -por escrito- a cumplir con el contenido de esta cláusula.
- e) El deber de secreto se extenderá aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.
- f) Garantizar la formación antes, durante y después de asumir expresamente este encargo de su personal afecto al Servicio en materia de protección de datos personales.
- g) Ser la responsable del tratamiento de los datos personales, al ser quien establece relaciones con l@s afectad@s, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la LOPDPGDD 3/2018.
- h) En los casos en que la normativa así lo exija (de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 y 30.5 del RGPD 2016/679 y el artículo 31 de la LOPDPGDD 3/2018), llevar por escrito, incluso en formato electrónico, un registro de todas las categorías de actividades de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	12/23



tratamiento efectuadas, que contenga al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo. Cuando para la correcta ejecución deba crear un tratamiento de datos paralelo para cada usuari@, éste deberá de incluirlo en su propio Registro de Actividades de Responsable, en los términos que prevé el artículo 30.1 del RGPD 2016/679.

i) Informar inmediatamente a la Concejalía (en el plazo máximo de 72 horas), en los términos del artículo 33 RGPD 2016/679, cualquier fallo en el sistema que haya puesto, o pueda poner en peligro la seguridad, o bien cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la notificación de la incidencia a la Autoridad de Control. Se procederá de forma idéntica en el supuesto de una vulneración de la confidencialidad (ej: si accidentalmente es accesible a terceros los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato). Ello supone que cualquier acceso indebido (no autorizado) a las bases de datos, así como en los soportes propiedad del encargado que dan cumplimiento al presente mandato serán comunicados necesariamente a la Concejalía.

j) No comunicar, ceder ni difundir los datos personales a los que tenga acceso por razón del Servicio a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo autorización expresa de la Concejalía. Tampoco realizará ninguna operación de tratamiento de datos que no esté específicamente reflejada en las presentes estipulaciones o que no se deduzcan razonablemente de las mismas.

k) Cumplir con el resto de las obligaciones del RGPD 2016/679.

l) En el supuesto de incumplimiento, la entidad adjudicataria asumirá la total responsabilidad que pudiera atribuirse a la Concejalía como consecuencia de cualquier tipo de sanción administrativa impuesta, así como los daños y perjuicios procedimientos judiciales.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación adecuado para este contrato se estima el **Procedimiento Abierto**, según el artículo 131.2 de la LCSP 9/2017.

Las **entidades licitadoras** que se presenten a este procedimiento deberán estar **inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** en la fecha de final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Al tratarse de un contrato de servicios, **no se exige clasificación** del empresari@, atendiendo al artículo 77 de la LCSP 9/2017.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	13/23



La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará de conformidad con el artículo 87 de la LCSP 9/2017, siendo proporcional al objeto contractual y no suponiendo un

SOLVENCIA TÉCNICA

Para la ejecución del servicio es necesario el requerimiento de perfiles profesionales que garantice los conocimientos, capacidades, experiencia y destrezas para desarrollar adecuadamente las actividades del mismo, siendo los **requisitos mínimos de solvencia técnica** que deberá reunir el personal profesional que preste el servicio, los indicados a continuación por lote:

➤ **LOTE 1.- “ÁREA DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL”:**

- **PSICÓLOG@:**
 - Estar en posesión del **título de Grado en Psicología**, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.
 - Haber recibido al menos **20 horas de formación especializada** en materia de **Diversidad Sexual y de Género**.
 - Poseer una **experiencia profesional mínima de 1 año** como Psicólog@ en formación, información, asesoramiento y/o orientación en materia de diversidad sexual y de género a personas LGTB.
 - Aportar **“Certificado de delitos de naturaleza sexual”**.

- **ASESOR/A JURÍDIC@:**
 - Estar en posesión del **título de Grado en Derecho**, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.
 - Haber recibido al menos **20 horas de formación especializada** en materia de **Diversidad Sexual y de Género**.
 - Poseer una **experiencia profesional mínima de 1 año** como Abogad@ en información, asesoramiento y/o orientación en materia de igualdad de derechos a personas LGTB.
 - Aportar **“Certificado de delitos de naturaleza sexual”**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	14/23



➤ **LOTE 2.- “ÁREA DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL”:**

- TRABAJADOR/A O EDUCADOR/A SOCIAL:
 - Estar en posesión del **título de Grado en Trabajo Social o Educación Social**, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.
 - Haber recibido al menos **20 horas de formación especializada en materia de Diversidad Sexual y de Género**.
 - Haber recibido al menos **20 horas de formación especializada en materia de Educación Afectivo-Sexual o Salud Sexual**.
 - Poseer una **experiencia profesional mínima de 1 año** como Trabajador/a Social o Educador/a Social en formación, información, asesoramiento y/o orientación en materia de salud sexual, diversidad sexual y de género a personas LGTB.
 - Aportar **“Certificado de delitos de naturaleza sexual”**.

En cada lote las entidades licitadoras deberán **justificar mediante los documentos acreditativos correspondientes** dicha solvencia técnica, debiendo indicar además en el caso de la formación especializada el contenido de la formación recibida y en el caso de la experiencia profesional las funciones desempeñadas y la población atendida.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP 9/2017, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una **pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio**, la cual se evaluará **con arreglo a criterios económicos y cualitativos**, desglosado por lotes.

Las entidades licitadoras de cada lote habrán de **cumplimentar el ANEXO I “Autovaloración de los Criterios Cualitativos correspondientes a los Criterios de Adjudicación”** en la presentación de la documentación de la licitación, siendo solo objeto de valoración aquellos criterios que se **justifiquen documentalmente**.

➤ **LOTE 1.- “ÁREA DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL”:**

Se establece un **máximo total de 10 puntos** para los siguientes criterios vinculados al objeto del contrato:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	15/23



▪ **CRITERIOS CUALITATIVOS (máximo 6 puntos):**

- **FORMACIÓN (máximo 3 puntos):**
 - Por haber recibido más actividades de formación (cursos, seminarios, jornadas, etc.) especializada en Diversidad Sexual y de Género por parte del personal que prestará el Servicio, a razón de 0,02 puntos por cada hora hasta un **máximo de 3 puntos**. Justificar mediante documento acreditativo correspondiente, indicando el contenido y las horas de formación recibida.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 3 puntos):**
 - Por poseer más experiencia profesional en formación, información, asesoramiento y/o orientación en materia de diversidad sexual y de género (Psicólogo@) o en igualdad de derechos a personas LGTB (Asesor/a Jurídico@) por parte del personal que prestará el Servicio, a razón de 0,50 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses hasta un **máximo de 3 puntos**. Justificar mediante documento acreditativo correspondiente, indicando las funciones desempeñadas y los meses de experiencia profesional.

▪ **CRITERIOS ECONÓMICOS (máximo 4 puntos):**

- **PRECIO OFERTADO SOBRE COSTES LABORALES (máximo 4 puntos):** la asignación de la puntuación se hará de conformidad con la siguiente fórmula, la cual dependerá de la baja porcentual ofertada al precio unitario establecido en la licitación:

$$\text{PUNTOS (X)} = \frac{\text{B(X)} * \text{P(max)}}{\text{B(max)}}$$

Siendo:

- PUNTOS (X) = Puntuación obtenida por la Entidad X.
- B(X) = Baja ofertada por la Entidad X (%).
- P(max) = Puntuación máxima asignada a las ofertas (4 puntos).
- B(max) = Baja máxima de todas las Entidades no incurso en temeridad (%).

Se otorgará la **máxima puntuación de 4 puntos** a la mejor oferta y al resto de forma proporcional, rechazándose todas las ofertas que no se ajusten a este modelo.

➤ **LOTE 2.- “ÁREA DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL”:**

Se establece un **máximo total de 10 puntos** para los siguientes criterios vinculados al objeto del contrato:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	16/23



▪ **CRITERIOS CUALITATIVOS (máximo 6 puntos):**

○ **FORMACIÓN (máximo 3 puntos):**

- Por haber recibido más actividades de formación (cursos, seminarios, jornadas, etc.) especializada en Diversidad Sexual y de Género, Educación Afectivo-Sexual y/o Salud Sexual por parte del personal que prestará el Servicio, a razón de 0,02 puntos por cada hora hasta un **máximo de 3 puntos**. Justificar mediante documento acreditativo correspondiente, indicando el contenido y las horas de formación recibida.

○ **EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 3 puntos):**

- Por poseer más experiencia profesional en formación, información, asesoramiento y/o orientación en materia de salud sexual, diversidad sexual y de género a personas LGTB por parte del personal que prestará el Servicio, a razón de 0,50 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses hasta un **máximo de 3 puntos**. Justificar mediante documento acreditativo correspondiente, indicando las funciones desempeñadas y los meses de experiencia profesional.

▪ **CRITERIOS ECONÓMICOS (máximo 4 puntos):**

- **PRECIO OFERTADO SOBRE COSTES LABORALES (máximo 2 puntos):** la asignación de la puntuación se hará de conformidad con la siguiente fórmula, la cual dependerá de la baja porcentual ofertada al precio unitario establecido en la licitación:

$$\text{PUNTOS (X)} = \frac{\text{B(X)} * \text{P(max)}}{\text{B(max)}}$$

Siendo:

- PUNTOS (X) = Puntuación obtenida por la Entidad X.
- B(X) = Baja ofertada por la Entidad X (%).
- P(max) = Puntuación máxima asignada a las ofertas (2 puntos).
- B(max) = Baja máxima de todas las Entidades no incurso en temeridad.

Se otorgará la **máxima puntuación de 2 puntos** a la mejor oferta y al resto de forma proporcional, rechazándose todas las ofertas que no se ajusten a este modelo.

- **PRECIO OFERTADO SOBRE COSTES PRUEBAS VIH (máximo 1 punto):** la asignación de la puntuación se hará de conformidad con la siguiente fórmula, la cual dependerá de la baja porcentual ofertada al precio unitario establecido en la licitación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	17/23





$$\text{PUNTOS (X)} = \frac{\text{B(X)} * \text{P(max)}}{\text{B(max)}}$$

Siendo:

- PUNTOS (X) = Puntuación obtenida por la Entidad X.
- B(X) = Baja ofertada por la Entidad X (%).
- P(max) = Puntuación máxima asignada a las ofertas (1 punto).
- B(max) = Baja máxima de todas las Entidades no incursas en temeridad.

Se otorgará la **máxima puntuación de 1 punto** a la mejor oferta y al resto de forma proporcional, rechazándose todas las ofertas que no se ajusten a este modelo.

- o **PRECIO OFERTADO SOBRE COSTES PRUEBAS HCV (máximo 1 punto):** la asignación de la puntuación se hará de conformidad con la siguiente fórmula, la cual dependerá de la baja porcentual ofertada al precio unitario establecido en la licitación:

$$\text{PUNTOS (X)} = \frac{\text{B(X)} * \text{P(max)}}{\text{B(max)}}$$

Siendo:

- PUNTOS (X) = Puntuación obtenida por la Entidad X.
- B(X) = Baja ofertada por la Entidad X (%).
- P(max) = Puntuación máxima asignada a las ofertas (1 punto).
- B(max) = Baja máxima de todas las Entidades no incursas en temeridad.

Se otorgará la **máxima puntuación de 1 punto** la mejor oferta y al resto de forma proporcional, rechazándose todas las ofertas que no se ajusten a este modelo.

Se considerará como desproporcionada o anormal la baja del presupuesto base de licitación de conformidad con lo que establece el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes **criterios sociales de desempate** de forma correlativa:

- a) Entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o Reglas Fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente Registro Oficial.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	18/23





- b) Entidades, con personalidad jurídica o física, que tengan en su plantilla un mayor porcentaje de mujeres empleadas.
- c) Entidades, con personalidad jurídica o física, que tengan un mayor porcentaje de contratos fijos o indefinidos en la plantilla.

Será **condición especial de ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP 9/2017, y siendo su incumplimiento causa de resolución del contrato, la obligación por parte de la entidad adjudicataria de:

➤ LOTE 1 y 2:

- **Usar** en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato **un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria** de las mujeres o estereotipos sexistas **y fomentar** una imagen con **valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género**. Durante la ejecución del contrato, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la aportación por la entidad adjudicataria de toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere.
- **Implantar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral** del personal. Al inicio de la ejecución, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe de la planificación de las acciones a realizar en dicha materia. Y de igual manera, antes de la finalización de la ejecución, mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe detallado sobre las actuaciones realizadas.
- **Cumplir la normativa vigente en relación con la Protección de Datos Personales**. Al inicio de la ejecución, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe de la planificación de las medidas y acciones a realizar en relación a dicha materia. Y de igual manera, antes de la finalización de la ejecución, mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe detallado sobre las medidas y acciones realizadas.

➤ LOTE 2:

- **Proporcionar formación en materia de Infección y Diagnóstico de VIH y VCH** al personal que preste el Servicio objeto del contrato. Al inicio de la ejecución, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	19/23





aportación por la entidad adjudicataria del documento acreditativo de los contenidos, horas de formación impartidas y la identificación del personal que ha sido formado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 62 de la LCSP 9/2017, se designa como responsable de los contratos a D^a Victoria García Espejo.

Así mismo, se designa para formar parte del Órgano de Asistencia a D^a María Luisa Zarco Hidalgo.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

DIRECTORA TÉCNICA: Victoria García Espejo

CONCEJAL DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD: Raúl Hernández Delgado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	20/23



**ANEXO I: AUTOVALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CUALITATIVOS
CORRESPONDIENTES A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

ENTIDAD LICITADORA	CIF / NIF

Estimar la puntuación relativa a los criterios cualitativos, teniendo únicamente en cuenta la parte correspondiente a lo que exceda de lo requerido como Solvencia Técnica en cada lote:

LOTE 1				
CRITERIOS CUALITATIVOS				
PSICÓLOG@	A) MÁS FORMACIÓN EN DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNERO (0,02 puntos por cada hora hasta un máximo 3 puntos)			
	Documento	Horas Puntuables	Puntuación estimada	
	TOTAL			
	B) MÁS EXPERIENCIA PROFESIONAL EN FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y/O ASESORAMIENTO EN DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO A PERSONAS LGTB (0,50 puntos por cada año o > 6 meses hasta un máximo 3 puntos)			
	Documento	Meses Puntuables	Puntuación estimada	
	TOTAL			

21

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEFPDT3WZDUACNZCPKM	Página	21/23





ASESORIA JURIDIC@	A) MÁS FORMACIÓN EN DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNERO (0,02 puntos por cada hora hasta un máximo 3 puntos)		
	Documento	Horas Puntuables	Puntuación estimada
	TOTAL		
	B) MÁS EXPERIENCIA PROFESIONAL EN FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y/O ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE DERECHOS A PERSONAS LGTB (0,50 puntos por cada año o > 6 meses hasta un máximo 3 puntos)		
	Documento	Meses Puntuables	Puntuación estimada
TOTAL			
SUMA TOTAL			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H5TPOEF PDT3WZDUACNZCPKM	Fecha	04/03/2021 14:33:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H5TPOEF PDT3WZDUACNZCPKM	Página	22/23



